

Relmagina Puerto Rico
info@reimaginapuertorico.org
+1 787-324-1703 or +1 787-717-9052

REIMAGINA
Puerto Rico

26 de noviembre de 2018

Hon. Ricardo Roselló Nevares
La Fortaleza
PO Box 9020082
San Juan, P.R. 00902-0082
governador@fortaleza.pr.gov

Re: Proyecto del Senado 1121 - Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico

Estimado Honorable Gobernador,

Le agradecemos su apoyo a Relmagina Puerto Rico y por nombrarnos miembro del *Southern States Energy Board Blue Ribbon Committee*. Sabemos de su interés y compromiso en desarrollar una transformación energética del país que sirva adecuadamente las necesidades de Puerto Rico y de los puertorriqueños que a la vez sienta las bases para un crecimiento económico de Puerto Rico. Por tal razón le solicitamos respetuosamente Honorable Gobernador Ricardo Roselló Nevares que amparándose en el Artículo III, Sección 9 de la Constitución de Puerto Rico, convoque a la Asamblea Legislativa a una sesión extraordinaria, donde se atienda la revisión del P. del S. 1121, y se cumpla con el mandato de la Ley 120 del 2018.

En abril de 2018 el Senado de Puerto Rico convocó un grupo de organizaciones sin fines de lucro, entre ellas se encuentra el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, Rocky Mountain Institute, ICSE y Relmagina Puerto Rico, para asistir en el proceso de desarrollo de la política pública energética y el marco regulatorio para el proceso de transformación energética. Este Comité trabajó durante más de cinco meses participando de reuniones y buscando consenso hasta producir el informe que se publicó el 10 de octubre de 2018 de "*Development of the Regulatory Framework and Public Policy of the Puerto Rico Energy Transformation*", documento que sirvió de fuente para el desarrollo del P. del S. 1121.

El pasado 20 de junio de 2018 se aprobó la Ley número 120, la Ley para Transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico. Dicha ley en su sección 9 lee: "La política pública energética y el marco regulatorio deberá aprobarse por la Asamblea Legislativa en un término que no excederá de ciento ochenta (180) días a partir de la aprobación de esta Ley. Dentro de ese término, no se perfeccionará ningún Contrato de Alianza o Contrato de Venta relacionado con una Transacción de la AEE. Transcurrido dicho término, y de no aprobarse la nueva política pública energética y el marco regulatorio, el Certificado de Cumplimiento de Energía se emitirá conforme al estado de derecho vigente. Lo aquí expuesto no podrá entenderse como una limitación a la facultad

Reimagina Puerto Rico

info@reimaginapuertorico.org

+1 787-324-1703 or +1 787-717-9052

REIMAGINA
Puerto Rico

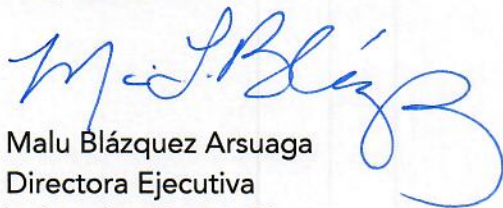
de la Asamblea Legislativa para formular la política pública energética y el marco regulatorio transcurridos los ciento ochenta (180) días.”

Según el mandato de la Ley 120 de 2018, el Senado de Puerto Rico radicó dentro del período de los 180 días, el 17 de octubre de 2018, el Proyecto del Senado 1121, la Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico; el cual establece el marco regulatorio y la política pública energética para la privatización de la AEE. El P. del S. 1121 fue aprobado por el Senado el 6 de noviembre de 2018 y fue enviado ese mismo día a la Cámara de Representantes. Según artículos de periódicos y por sus hechos, la Cámara no discutió el proyecto dentro de los días que le quedaban en calendario para atender el mismo, dentro de la sesión ordinaria. El mencionado período de 180 días expira este próximo 17 de diciembre de 2018. Por lo tanto, es alarmante que la revisión del P. del S. 1121 se deje para la próxima sesión legislativa, la cual comienza el 14 de enero de 2019, fecha para la cual el periodo de los 180 días estaría vencido. De no aprobarse el mencionado proyecto, antes del 17 de diciembre de 2018, las transacciones y negociaciones de la AEE se rigen por la ley vigente.

Es necesario entender que la inacción de la Cámara de Representantes en atender dicho proyecto dentro de los 180 días concedidos por la Ley 120 del 2018, no solo incumple con la ley, también permite que se proceda con procesos que no están reflejando la política pública y marco regulatorio desarrollado en estos últimos meses. Esto afecta adversamente la percepción del inversionista que se encuentra interesado en competir; al no darle seguridad de que ley va a regir los procesos enviando un mensaje erróneo de incertidumbre. Hoy día hay procesos calificativos corriendo para la administración de líneas de transmisión y distribución que posiblemente se verán afectados sus resultados al no tener la política pública nueva aprobada.

Reimagina Puerto Rico se estableció en noviembre del 2017 como una entidad independiente e inclusiva dirigida por puertorriqueños, la cual creó una serie de recomendaciones accionables que servirán como guía para reimaginar el proceso de recuperación y reconstrucción de Puerto Rico, tanto en lo físico, económico y social, después del embate de los Huracanes Irma y María. Reimagina Puerto Rico continuará apoyando la adecuada implementación de la nueva política pública y marco regulatorio para el proceso de privatización y transformación energética.

Respetuosamente,



Malu Blázquez Arsuaga
Directora Ejecutiva
Reimagina Puerto Rico